

# APUNTES PARA UNA REDEFINICIÓN DEL OVIEDO ALTOMEDIEVAL: DEL CONJUNTO RELIGIOSO Y EPISCOPAL A LA PROTOCIUDAD.

Francisco José Borge Cordovilla

## I. INTRODUCCIÓN

El tradicional interés existente acerca del origen y naturaleza de Oviedo, acrecentado por los descubrimientos arqueológicos, está produciendo un notable incremento en los trabajos de investigación que tratan de reinterpretar el asentamiento<sup>1</sup>, a fin de superar la visión diacrónica consagrada por la historiografía tradicional<sup>2</sup> sobre el tema. En este contexto, y en el marco de las II Jornadas de Arqueología Medieval organizadas por la Asociación de Profesionales de la Arqueología de Asturias, se produjo una conferencia sobre los orígenes de Oviedo<sup>3</sup> que, a nuestro juicio, supone un punto de inflexión en cuanto a la orientación de la investigación acerca de la naturaleza y evolución del asentamiento, al analizar en su conjunto variables que hubieron de actuar de modo coetáneo, y no sucediéndose en el tiempo como ha mantenido la corriente historiográfica dominante.

Por nuestra parte, tras años de estudio de los primeros siglos de existencia de Oviedo, tanto en cuanto al origen, naturaleza y evolución del asentamiento<sup>4</sup>, como a la organización del mismo, y sus edificios más representativos<sup>5</sup>, hemos incidido en muchas de las variables que constituyen el eje del actual estudio de los mencionados autores, por lo que creemos llegado el momento de actualizar nuestras hipótesis al respecto, corrigiendo aquellos aspectos en que las veamos superadas, coordinando aquellos otros que consideramos vigentes dentro de los parámetros ahora definidos, y planteando y exponiendo nuevas hipótesis, coherentes con la evolución del conjunto de las investigaciones.

## II. ACERCA DE LA NATURALEZA DEL ASENTAMIENTO.

A día de hoy es ya un hecho casi completamente aceptado que el establecimiento en la colina *Ouetdao*, en el año 761 del presbítero Máximo -que funda un oratorio o cenobio dedicado a San Vicente levita y mártir convertido en monasterio en 781 con la llegada de su tío el abad Fromestano, que junto con veinticinco monjes más, otorgan escritura de pacto monástico- aunque suponga el poblamiento, o repoblamiento, de dicha localidad, es un hecho completamente independiente del inicio, muy posterior, de Oviedo como ciudad<sup>6</sup>.

Como hemos escrito en otro lugar, este hecho además no puede considerarse con independencia de las iniciativas edilicias del rey Fruela I en la colina -iglesias de San Salvador y los doce apóstoles y de los mártires Julián y Basilisa-, y ello porque, evidentemente, es Fruela I quien concede permiso a los pobladores para la *pressura* del lugar; y, como demuestran los hechos posteriores, el establecimiento religioso quedará vinculado por mucho tiempo a las fundaciones regias en la colina.

<sup>1</sup> En un primer momento se intentó dar entidad urbana a los restos situados bajo el actual palacio episcopal, a partir de los resultados de las excavaciones de D. Víctor Hevia Granda y D. José Fernández Buelta: FERNÁNDEZ BUELTA, José: *Ruinas del Oviedo Primitivo, Historia y secuencia de unas excavaciones*. IDEA, Oviedo, 1984. Partiendo de esta premisa, D. Vicente José González García, trató de defender la antigüedad del episcopado ovetense como heredero del fundado por el rey Vándalo Guntamundo en Lugo de Llanera, interpretando de este modo Oviedo en clave de urbe metropolitana: GONZÁLEZ GARCÍA, V. J.: *El Oviedo Antiguo y Medieval*. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo, 1984.

<sup>2</sup> Es decir, la de su nacimiento como monasterio, su paso a sede regia y episcopal, y su culminación como centro de peregrinación. Consagrada en URÍA RÍU, J.: "Cuestiones Histórico-Arqueológicas relativas a la ciudad de Oviedo de los siglos VIII al X" en *Symposium sobre Cultura Asturiana de la Alta Edad Media*. Ayuntamiento de Oviedo, Oviedo, 1962, pp. 261-328, y continuada por sus discípulos.

<sup>3</sup> GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C., y RÍOS GONZÁLEZ, S.: "Los Orígenes de Oviedo", en *II Jornadas de Arqueología Medieval*. Oviedo, noviembre de 2014. APIAA-Museo Arqueológico de Asturias, en prensa.

<sup>4</sup> En cuanto a la interpretación del posible asentamiento romano en la colina *Ouetdao*, ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La fuente romana de la Rúa: análisis y trascendencia para la historia de Oviedo", *La Balesquida*, Oviedo, 2009. Para la génesis, configuración y evolución del asentamiento ovetense en la Alta Edad Media, ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La Ciuitas de Alfonso III en el contexto de los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo", *La Balesquida*, Oviedo, 2005; "La Ciuitas de Alfonso III (2): Análisis morfológico y urbanístico", *La Balesquida*, Oviedo, 2006

<sup>5</sup> En cuanto a nuestros trabajos acerca de los principales templos y otros edificios ovetenses ver: BORGE CORDOVILLA, F. J.:

- "La primitiva basílica de San Salvador de Oviedo: ensayo de hipótesis para su reconstrucción", *B.R.I.D.E.A.*, nº 159, Oviedo, 2002.
- "El edificio altomedieval de la iglesia de San Salvador de Oviedo: revisión de hipótesis reconstructivas". *La Balesquida*, Oviedo, 2014.
- La basílica de Santa María de Oviedo: del panteón real a la Catedral Doble. Hipótesis de restitución en función del análisis compositivo y metrológico". *La Balesquida*, Oviedo, 2011.
- "La basílica de San Tirso de Oviedo: formulación de hipótesis reconstructivas en función del análisis compositivo comparado", *B.R.I.D.E.A.*, nº 162, Oviedo 2003.
- "Sobre la forma de la primitiva basílica de San Juan Bautista de Oviedo: argumentos arqueológicos, compositivos y metrológicos". *La Balesquida*, Oviedo, 2012.
- "La fuente de Foncalada (Oviedo): hipótesis de reconstrucción en función del análisis compositivo y metrológico", *La Balesquida*, Oviedo, 2010.
- "El Castillo-Fortaleza y el Palacio de Oviedo: edificios emblemáticos de la *Regia Urbs* de Alfonso III", *La Balesquida*, Oviedo, 2007.
- "El pasado altomedieval del solar de la Fábrica de Armas de Oviedo: apuntes para una aproximación a su realidad edilicia". *La Balesquida*, Oviedo, 2013.

<sup>6</sup> Nos remitimos a las obras citadas en cuanto a la génesis y evolución del asentamiento ovetense, en la misma dirección de los nuevos argumentos expuestos ahora por García de Castro y Ríos. GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C. y RÍOS GONZÁLEZ, S.: "Los orígenes de Oviedo", en *II Jornadas de Arqueología Medieval*, APIAA-Museo Arqueológico de Asturias, Oviedo, noviembre de 2014, en prensa.

Por otra parte, la calidad de las fundaciones, como igualmente sostenemos desde hace tiempo, indican claramente la intención de Fruela I de fundar un episcopado en Oviedo<sup>7</sup>. Para tal fin, empero, no es estrictamente necesaria la existencia de una ciudad, aunque evidentemente el establecimiento de un importante conjunto religioso lleve aparejada la existencia de poblamiento -bien inmediato o en las cercanías del mismo- ya que ello resulta necesario tanto para su establecimiento como para su posterior abastecimiento.

Asesinado Fruela I por sus primos en 768, sería su hijo Alfonso II quien culmine su proyecto, reconstruyendo el conjunto religioso, para entonces ya existente en Oviedo<sup>8</sup> -tras los saqueos árabes de las campañas de 794 y 795<sup>9</sup>-, convirtiéndolo en sede -en fecha discutida por los autores- de un episcopado. La falta de acuerdo acerca de este extremo, se basa en que el documento que contiene la primera mención de un obispo en Oviedo -el famoso *Testamentum* de donación de Alfonso II a San Salvador- es considerado, por una parte de la crítica diplomática, una copia del s. X<sup>10</sup>. Poseemos como referencia dos datos ciertos: la consagración se celebró un 13 de octubre<sup>11</sup>; y el día canónicamente preferido para la misma es el domingo, siendo el clérigo indicado un obispo<sup>12</sup>. Las fechas propuestas para dicha ceremonia van desde la más temprana, en 802, hasta la más tardía, en 821. La primera de ellas es sostenida por García Larragueta<sup>13</sup>, apoyándose en el P. Risco, que sitúa este hecho en el intervalo temporal entre 802 y 812<sup>14</sup>. Otros autores, como García de Castro, retrasan la consagración del templo hasta el 13 de octubre de 821, que, efectivamente fue domingo.

Nosotros considerando excesivamente tardía tal data, proponemos la de 13 de octubre de 810, domingo también; fecha además más cercana a la de la ofrenda por parte de Alfonso II a San Salvador de la Cruz de los ángeles, que consideramos, con datos objetivos, tuvo una especial significación<sup>15</sup>.

En cualquier modo, la existencia del obispado nos conduce al siguiente problema, que es el de la articulación organizativa del conjunto religioso<sup>16</sup>, ya que, la existencia de un obispo implica necesariamente la de su clero de canónigos asociado<sup>17</sup>. En el caso de Oviedo habrá que compaginar dicha categoría clerical con la de los clérigos regulares, existentes en el lugar al menos desde 781, cuando se establece institucionalmente el "monasterio de San Vicente", además de que deberíamos tener también en

<sup>7</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La civitas de Alfonso III en el contexto...", o.c., pp. 28-30.

<sup>8</sup> De hecho, a fecha de las campañas emirales de 794 y 795 debían existir en el lugar, como mínimo, las iglesias de San Salvador y Santos Julián y Basilisa, fundadas por Fruela I, el monasterio de San Vicente, cuyo pacto data de 781, y, al menos en 795, otro probable cenobio, de monjas, que aparece citado en Ibn el-Athir, donde, refiriéndose al general musulmán Abd el-Kerim, y a su lugarteniente Faradj ben Kinana, señala que «violentó a las mujeres de Alfonso». BARRAU-DIHIGO, L., o. c., p. 144, nota 33.

<sup>9</sup> BARRAU-DIHIGO, L.: *Historia Política del Reino Asturiano* (718-910). Silverio Cañada Ed. Gijón, 1989, pp. 133-150; notas 21-33.

<sup>10</sup> Tal donación se supone que es del conjunto eclesiástico terminado, y la recibe el obispo de la sede ovetense, Aduolfo, el 16 de noviembre de 812. Ver GARCÍA LARRAGUETA, S.A.: *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1967; doc. 2, pp. 4-9.

<sup>11</sup> Así figura en el Obituario de la Catedral: "EODEM DIE, APUD OVETUM, DEDICATIO ECCLESIE SANCTI SALVATORIS", ver RODRÍGUEZ VILLAR, V.M.: *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas I)*, RIDEA-Principado de Asturias, Oviedo, 2001, p. 333.

<sup>12</sup> "De ecclesia dedicatione seu consecratione", en *Pontificale Romanum*.

<sup>13</sup> GARCÍA LARRAGUETA, S.A.: "*Sancta Ovetensis*". *La Catedral de Oviedo, centro de vida urbana y rural en los siglos XI al XIII*. Escuela de Estudios Medievales, Estudios, vol. XXXVII, CSIC, Madrid, 1962; p. 14. El 13 de octubre de dicho año era jueves, día -según prescripción del *Liber Ordinum Pontificalis*- no especialmente propicio para la Consagración de templos, pues ésta solía realizarse en domingo.

<sup>14</sup> RISCO, M.: *España Sagrada*, XXXVII. Ed. Facsímil, Mases Ed., Gijón, 1986; pp. 160-162.

<sup>15</sup> De la que conocemos el año, a partir de la Era Hispánica, 808, que figura en la dedicación del reverso de la joya, pero no la fecha exacta. En función de la solemnidad de la ocasión, nosotros nos atrevemos a proponer el 6 de agosto de 808, fiesta de la Transfiguración del Señor, o de San Salvador, que además también fue domingo, y coincide con la advocación del templo.

<sup>16</sup> Entre los siglos III y IV aparecen los eremitas y anacoretas, en Oriente próximo y Asia Menor. Poco después aparecen los monjes. Todos estos se dedicaban a la perfección de la espiritualidad a través de la vida contemplativa y la práctica de la plegaria. La diferencia entre los primeros y los segundos estriba en que los eremitas lo practicaban libremente en solitario, mientras que los monjes vivían en comunidad sometidos a una regla, por lo que fueron denominados *Clero regular*.

Frente a los monjes, y con un estilo de vida totalmente opuesto, se encontraban los sacerdotes, éstos estaban inmersos en la sociedad, y se dedicaban, al frente de sus respectivas parroquias, a la cura de almas, administración de los sacramentos, y tareas pastorales, bajo la dependencia de un obispo, con quien colaboraban, además, en la resolución de diversas tareas de la diócesis.

San Agustín, ya en el s. IV, indicaba su preferencia de la vida en comunidad para el clero sacerdotal "*secundum regulam sub sanctis Apostolis constitutam*" (según se describe en Hechos, 42-44, 2), siguiendo una regla de vida que combinara la plegaria con la práctica de las tradicionales funciones sacerdotales, en lo que él denominaba "*monasterios de clérigos*", señalando varios ejemplos de colegios sacerdotales vigentes en su época en las sedes episcopales de Alejandría, Tolosa, Vercelli, o Milán.

El primer ejemplo de colegio de canónigos recogido en una norma jurídica vinculante para los mismos es el de San Grodegango, obispo de Metz, que en 763 reunió a los clérigos de su diócesis a su alrededor para llevar vida comunitaria, según una regla por él elaborada, la "*Regula Canonicorum*", recogida como norma en los Concilios episcopales de Aquisgrán, de 789; de Maguncia, en 813, y de nuevo en el Sínodo de Aquisgrán de 816 (presidido por Ludovico Pío).

Constituidas, seguramente, muchas catedrales sobre un modelo de organización de clero mixto, regular y secular (como en Oviedo, que es el caso que nos ocupa), el Sínodo de Letrán, en 1059, procedió a consagrar la separación de ambos órdenes, con el fin, seguramente, de salvaguardar el patrimonio de las nacientes congregaciones canónicas, a las que se buscó dar un estatuto definitivo, ajustándolas a un ideal de vida común bajo la denominada Regla de San Agustín.

<sup>17</sup> Isidoro de Sevilla define los grados de los clérigos, a los que diferencia de los monjes. De entre los primeros, ordenados sus grados de menor a mayor: Ostiario, salmista, lector, exorcista, acólito, subdiácono, diácono, presbítero y obispo. SEVILLA de, Isidoro: *Etimologías*, Libro VII, 12, 13. BAC, Madrid, 2004. En el *Testamentum* de 812, aparecen, de los grados de ordenación citados, 1 presbítero, 2 diáconos y 6 clérigos, donados por Alfonso II a la iglesia de Oviedo y a su obispo Aduolfo, lo que nos habla de su carácter de clero secular y condición servil.

cuenta la mención, en las crónicas árabes, del violentamiento de “*las mujeres de Alfonso*”, lo que nos sugiere la presencia de una congregación femenina formando parte, posiblemente, de una institución dúplice.

Autores como Fernández Conde son de la opinión de que los canónigos se organizaron en épocas altomedievales según los viejos preceptos vigentes en los *Episcopios* de época visigoda, donde los clérigos, cualquiera que fuese su grado de ordenación, hacían vida común con su obispo.

Es evidente la influencia organizativa visigoda en materia de articulación de la vida canónica en el occidente europeo<sup>18</sup>, así lo atestiguan las Actas del propio *Concilium Aquisgranense* de 816, cuando se refieren a las costumbres instituidas para la vida en común de los canónigos por parte de San Isidoro de Sevilla, que, sin embargo, nunca habían sido puestas por escrito<sup>19</sup>. Ya en el s. VIII, San Crodegango<sup>20</sup>, obispo de Metz (742-766), había realizado una compilación escrita, la *Regula Canonicorum*, que tuvo profunda influencia en los cánones del mencionado *Concilium* aquisgranense. Pese a que en Oviedo existen, en nuestra opinión, numerosas pruebas de intervención imperial, tanto en materia de organización de la vida clerical, como en los aspectos materiales del asentamiento -como enseguida veremos-, Fernández Conde niega la influencia de la codificación canónica carolingia en la organización primitiva de los canónigos ovetenses<sup>21</sup>. Tal vez convenga reseñar al respecto que la *Regula Canonicorum* de San Crodegango de Metz ha sido detectada dentro del obituario de San Salvador de Oviedo, que, aunque es códice del s. XIII, se basa en un obituario anterior perdido, que, a juicio del autor del estudio del códice, debió ser altomedieval<sup>22</sup>.

En resumen, pensamos que nos encontramos ante una iglesia catedral establecida por Alfonso II, culminando el proyecto de su padre Fruela I, fundamentando la organización y articulación del culto en los diversos templos, en una combinación de clero regular -aprovechando la *pressura* de los monjes de San Vicente, y, tal vez de la congregación femenina establecida en época posterior, aunque próxima, a la de aquellos-, y una congregación de canónigos presidida por un obispo, con el que llevarían una vida en común. Ambas congregaciones estarían presididas por sus respectivos abades, actuando el de la congregación de canónigos como delegado del obispo, que sería quien tendría autoridad y jurisdicción sobre el conjunto de clérigos al servicio de San Salvador<sup>23</sup>.

### III. LA ESTRUCTURA FORMAL DEL CONJUNTO. JERARQUIZACIÓN.

Analizaremos aquí el asentamiento tomando como referencia la configuración del mismo al final del reinado de Alfonso III, cuando se encuentran definidos todos los elementos diferenciados constitutivos del mismo (fig. 01), distinguiéndose dos realidades jerárquicamente diferenciadas:

#### 1. La “*Civitas episcopal*”

Conjunto religioso erigido por Alfonso II, con los templos de la Catedral Doble (San Salvador, Santa María, y el martirial de San Tirso), y las dependencias de alojamiento del clero; las del regular (monasterio), al N de los templos, en torno a los *claustra* articulados alrededor de sus respectivos santuarios; y las de los canónigos, al S. de los templos, en torno al palacio episcopal. Todos estos edificios estarían protegidos por un muro, que delimitaría un “atrio”, o “cementerio”, interior articulador de las relaciones entre todos los edificios, así como abastecidos de agua por el acueducto que discurría desde los manantiales de La Granda del Anillo, al S. de la ciudad. Este complejo edilicio fue donado por el monarca a la sede episcopal de San Salvador y su obispo Aduolfo, en el célebre *Testamentum* de 812<sup>24</sup>.

<sup>18</sup> Sin embargo, se niega la influencia de la regla Isidoriana en Oviedo, pese a que sabemos que en el s. XI estaba presente en los cercanos cabildos de Santiago y León. Ver FERNÁNDEZ CONDE, F. J.: *La Iglesia...*, o.c., p. 90, nota 21.

<sup>19</sup> “Excerptum ex Libro Officiorum Isidori...”, *Concilium Aquisgranense a. 816*, Cap. CXXVI

<sup>20</sup> Mersman, Francis. “St. Chrodegang.”, en *The Catholic Encyclopedia*, Vol. 3. New York: Robert Appleton Company, 1908. Disponible en: [http://ec.aciprensa.com/wiki/San\\_Crodegango](http://ec.aciprensa.com/wiki/San_Crodegango). [consulta: 07-02-2015]

<sup>21</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F. J.: *La Iglesia de Asturias en la Alta Edad Media*, IDEA, Oviedo, 1972; pp. 82-104, esp. 89-90. De idéntica opinión es SUÁREZ BELTRÁN, S.: *El Cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media*. Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones. Oviedo, 1986; pp. 37-44.

<sup>22</sup> Manifestado el autor la evidencia de la equivocación de Fernández Conde y Suárez Beltrán en cuanto a la Regla vigente en el colegio de canónigos ovetense. RODRÍGUEZ VILLAR, V.M.: *Libro de Regla del Cabildo...*, o.c., RIDEA-Principado de Asturias, Oviedo, 2001, pp. 22-24.

<sup>23</sup> De hecho, en el tantas veces citado *Testamentum*, junto con el obispo Aduolfo, recibiendo la donación, aparecen como testigos otros 4 obispos, 3 abades, y 1 monje; tras ellos un *Damundus arcidiaconus*, y 2 abades más. Lo lógico es que al menos parte de este clero estuviera asignado al conjunto religioso donado por Alfonso II al obispo Aduolfo. LARRAGUETA, S.A.: *Colección...*, o.c., doc. 2, pp. 8-9.

<sup>24</sup> 16 de noviembre de 812. Alfonso II da a la iglesia de Oviedo el atrio, acueducto y edificios que construyó, además de ornamentos para la iglesia. *Testamentum regis Adefonsi*. LARRAGUETA, S.A.: *Colección...*, o.c., nº 2, pp. 4-9.

Pese a la insuficiencia de la arqueología realizada para dilucidar la morfología y articulación de relaciones entre los templos de la catedral altomedieval, y los edificios correspondientes al clero al servicio de los mismos<sup>25</sup>, lo que conocemos acerca de la configuración del conjunto es suficiente para deducir que la liturgia de San Salvador y Santa María se repartía entre el clero regular de los monjes del monasterio de San Vicente, ligado a la catedral de Alfonso II por un pacto de su congregación con la corona -no pudiendo descartarse la existencia de una congregación femenina en torno al templo de San Juan Bautista-, y los canónigos establecidos en torno al obispo. De hecho, la explicación de cómo sería dicho reparto no resulta complicada, de acuerdo con las funciones realizadas tradicionalmente por cada tipo de clérigos. Así, los monjes podrían haber compartido con los sacerdotes el cumplimiento de las horas canónicas en los diferentes templos, mientras que los canónigos realizarían la administración de sacramentos y las tareas pastorales y de auxilio al obispo, en funciones administrativas y seculares. Del mismo modo -y aunque el estudio de tan complejo asunto cae fuera de los límites de este trabajo-, ambas congregaciones se complementarían en la realización de la liturgia procesional que sin duda se llevó a cabo en Oviedo, al igual que se realizaba en conjuntos religiosos similares en el ámbito europeo<sup>26</sup>.

Estas organizaciones clericales, así definidas funcionalmente como complementarias, son orgánicamente independientes, y cada una de ellas se rige por la obediencia a una regla (monjes), o a un conjunto de cánones otorgados por el obispo de la diócesis (canónigos), presidiendo sendos abades cada una de las congregaciones así definidas. Sin embargo, pensamos que, institucionalmente todas las modalidades de organización clerical existentes en Oviedo, están sometidas a la autoridad episcopal<sup>27</sup>.

Al margen de las congregaciones dedicadas al servicio de los templos catedralicios, y como consecuencia de las relaciones entre episcopado y aristocracia laica, van surgiendo e instalándose en el *atrium* o *cimiterium*<sup>28</sup> de la *Civitas* una serie de monasterios, fundados por las principales familias nobles, a través de un pacto con el obispo, consistente en el usufructo del suelo sagrado, a cambio de la entrega de la fundación a San Salvador, en principio, al término de la vida de los fundadores. Esto en la práctica no era así, originándose conflictos que, en ocasiones, perduraron largo tiempo.

El primero de estos monasterios propios, debió ser fundado por el propio Alfonso II (s. IX)<sup>29</sup>, vinculado, a nuestro juicio, a la iglesia de San Tirso, que después pasó al conde Gundemaro, delegado regio, que, debido a la desvinculación de San Tirso, lo puso bajo la advocación de Santa Gadea (s. X)<sup>30</sup>.

<sup>25</sup> La excavación clásica de los edificios del costado S. de San Salvador, que condujo a sus autores a la célebre interpretación como “palacios reales de Alfonso II” en FERNÁNDEZ. BUELTA, J.: *Ruinas del Oviedo Primitivo...*, o.c. Las excavaciones realizadas por Emilio Olávarri, nunca fueron publicadas. Si lo fueron las de César García de Castro en el “Jardín de Pachu” GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: “Las Primeras Fundaciones”, *La Catedral de Oviedo. Historia y Restauración*, 1, Nóbels, Oviedo, 2000, pp. 39-62. El resto no pasa de exploraciones parciales en el interior de los templos actuales y dependencias anejas a los mismos, aunque poseen notable valor documental como instrumento deductivo GONZÁLEZ GARCÍA, V. José: *El Oviedo Antiguo y Medieval*, o.c.

<sup>26</sup> Al referirse a la Liturgia Pascual, instituida por Angilberto (790-814) abad del monasterio de Centula, en vida de Carlomagno, su compilador Hariulfo transcribe, refiriéndose a las procesiones de la Liturgia Pascual celebrada en el monasterio: “*Tunc cruces septem sequantur, ex quibus sit media crux Sancti Salvatoris; quas sequatur capsula maior ipsius Sancti Salvatoris: ad cuius dextram partem vadant sacerdotes tres cum aliis capsulis minoribus tribus; ad levam similiter. Post quos sequantur diaconi vii, subdiaconi vii, acoliti vii, exorcistae vii, lectores vii, et ostiarii vii. Deinde reliqui monachi septem et septem per loca convenientia ambulent...*”, lo que testimonia claramente que en el conjunto religioso de Oviedo pudo celebrarse una liturgia semejante, compartida por el clero regular y canónico. Ver “*Institutio Sancti Angilberti Abbatis de Diversitate Officiorum*”, en *Chronicon Centulense ou chronique de l'abbaye de Sant Riquier*. Libro II, cap. VI. Traducción de Hariulfo por Le Marquis Le Ver. Publiée et annotée par M. Ernest Prarond, Président d'honneur. Abbeville, Imprimerie Fourdinier et Cia, 1899. Disponible para consulta en: <http://remacle.org/bloodwolf/historiens/hariulf/table.html>.

<sup>27</sup> Lo que resulta meridianamente claro para el caso de la congregación de San Vicente, como se deduce de la documentación relativa al pleito iniciado por los monjes a fines del s. XI para independizarse de la sede ovetense. El abad Ramiro afirma que el cenobio es “...*ex integrum de Rex...*”, lo cual es cierto, si pensamos que la *pressura* realizada en su día por los monjes -recogida literariamente en el pacto monástico de 781, cuya escritura no pudieron aportar los monjes sino en forma de copia, elaborada en el s. XII, bajo el abad Rodrigo- fue autorizada por el rey Fruela I en la localidad de *Ouetdao*, que era -por las causas que fuera- de dominio regio. Sin embargo, el obispo de la sede ovetense Arias, afirma “...*quod erat ipse monasterium de Sancti Uicencii ueritas de ipsam sedem secundum in suos testamentos includet et semper staterat in iure de antecessores eius...*”, lo cual también es cierto, si nos atenemos al citado Testamentum de 812, de donación de Alfonso II a San Salvador, donde, entre lo donado dentro del atrio, se incluiría dicho monasterio. El pleito concluye con una orden regia de dependencia de dicho cenobio del obispo “...*et missit ille rex ipsum monasterium in iure ipsius episcopi Dompno Arias...*”. 1090, marzo 23. *Pleito entre el obispo de Oviedo Arias y el abad de San Vicente Ramiro sobre pertenencia de dicho monasterio a la sede ovetense*, en GARCÍA LARRAGUETA, S.: *Colección...*, o.c, nº 98, pp. 272-73. A esta sentencia regia siguió la donación del monasterio al propio obispo Martín, 1097, marzo 23: *Alfonso VI y su mujer Berta dan a la iglesia de Oviedo el monasterio llamado de ante altares de San Vicente, etc.* GARCÍA LARRAGUETA, S.: *Catálogo de Documentos de la Catedral de Oviedo*, nº 109, IDEA. Oviedo, 1957, pp. 47-48. Esto demuestra que, aún siendo ciertos los hechos narrados en el pacto monástico de 781, la finalidad de la fundación de San Vicente era el servicio de los templos formando parte del clero catedralicio. De haber existido una congregación femenina, y ateniéndonos a lo expuesto, su finalidad habría sido la misma. Quedarían exceptuados de esta regla los “monasterios propios”, ubicados en el atrio catedralicio, en régimen de concesión episcopal.

<sup>28</sup> BASSOLS, M., et alii, *Glossarium mediae latinitatis catalonie*. Barcelona, 1960 – 1985, I, pp. 531 – 537. Estudia el significado del término *coemiterium*, cuya trascendencia va más allá del significado antiguo o paleocristiano de las necrópolis, ya que además del significado tradicional: “I. Lugar donde se entierra a los muertos, cementerio (...).”, tiene mayor importancia el siguiente: “II. Espacio de terreno sagrado e inviolable situado alrededor de una iglesia, bajo cuya protección quedan las personas y los bienes que en él se hallan (...)”, a lo que añade que “en documentos se especifica que el espacio de terreno que constituye el cimiterium es de hasta 30 pasos de distancia alrededor de la iglesia. Dentro de este espacio, sin que por ello deje de usarse como cementerio, se levantan edificaciones pertenecientes a particulares y destinadas a guardar las cosechas, que quedaban así bajo la protección de la iglesia dado el carácter inviolable del recinto (...). También se levantaban en ocasiones casas o viviendas hasta llegar a constituir pequeños núcleos de población”

<sup>29</sup> El famoso “*Monasterio del palacio del Rey*”, citado por Yebes: YEPES, A. de: *Corónica de la Orden de San Benito*, 6 vol. Irache, 1609 – 1620, T. III, pp. 223 y ss. afirma que “*En el archivo de San Martín de Santiago hay muchas escrituras de diferentes monasterios que están unidos con aquella gran casa (...) entre otros es*

Igualmente, aparece vinculado a esta familia el monasterio de Santa Marina (s. X)<sup>31</sup>, ubicado al E. de San Tirso, en el espacio correspondiente a la *domus ecclesie* de la congregación de canónigos, lo que podría sugerir un abandono de la vida común por parte de los mismos.

También, el extremo NE del recinto del atrio, los mismos condes fundaron el monasterio de Santa María<sup>32</sup>, origen de la futura parroquia de Santa María de la Corte<sup>33</sup> (actualmente ubicada en la iglesia del desaparecido monasterio de San Vicente, se ubicaba originariamente bajo la actual fachada de la vicaría del monasterio de San Pelayo, en la parte N. de la misma).

Pero sin duda, el más famoso de todos estos establecimientos eclesiásticos privados fue el monasterio de Santa Cruz, vinculado a la familia real, y a San Pelayo (antigua “congregación” vinculada a San Juan Bautista), y que motivó un largo conflicto de intereses entre los sucesivos usufructuarios laicos (todos de la familia real), y los correspondientes obispos de Oviedo, motivando diversas actuaciones regias en defensa de los derechos de la autoridad episcopal<sup>34</sup>.

## 2. La “civitas regia”

Así denominada por las crónicas del ciclo de Alfonso III (*Albeldense*)<sup>35</sup>, situada extramuros del conjunto religioso, y que presidiría el poblamiento de siervos de San Salvador, artesanos y otros hombres libres, desde el extremo NO del mismo. El poblamiento de la localidad de Oviedo tuvo que surgir, al menos, en tiempos de los inicios de la construcción de la futura catedral de San Salvador. A los pobladores del lugar, se refiere expresamente el *Testamentum* de 812 en su introducción deprecatoria<sup>36</sup>. La creación de la sede episcopal tuvo, sin duda, que acrecentar el mismo, ya que el servicio de la diócesis llevaría aparejadas una serie de necesidades que implican la existencia de una población asociada –según la célebre tesis sostenida por Pirenne<sup>37</sup>– libre o servil, pero, siempre en régimen de dependencia jurídica de la misma<sup>38</sup>. Por tanto, no sería extraño que, pese a

---

*la Abadía...que antiguamente se llamó San Lorenzo Caruonario (...) Entre otros papeles hallé uno que firmaban unos monjes de Oviedo (...) del Monasterio del Palacio del Rey”.*

<sup>30</sup> Para el desarrollo de este argumento ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: “La basílica de San Tirso de Oviedo: formulación de hipótesis reconstructivas en función del análisis compositivo comparado”, *Boletín R.I.D.E.A.*, nº 162, Oviedo 2003, pp. 203-204.

<sup>31</sup> 1036, diciembre 22: “...*Damus quoque sanctae marinae iuxta ecclesiam beati tirsi in oueto fundatum;...*”. MIGUEL VIGIL, C., *Asturias Monumental, Epigráfica y Diplomática*, ed. Facsímil, Oviedo, 1987, p.69; 1075, Febrero, 2: “*Et alio monasterio sanctae marinae uocabulo fundato. In cimiterio suprafatae sedis iuxta aecclesiam beati tirsi sito.*”. Se trata de una nueva donación a San Salvador del mismo templo y monasterio, en esta ocasión por la hija de Mumadonna, Gortrodo Gondemáriz, lo que sirve para ilustrar la situación expuesta acerca de estos particulares cenobios. MIGUEL VIGIL, C., *o.c.*; pp. 74-75.

<sup>32</sup> VIGIL, C.: *Asturias Monumental Epigráfica y Diplomática*, Ed. Facsímil, Oviedo, 1987, p. 85.

<sup>33</sup> “*hedificauimus aulam in honore et beatissime Sanctae Marie Uirgini ... damus ibidem imprimis illa corte quos est circumdata in giro, cum domos et omnia utensilia domorum...*”, en GARCÍA LARRAGUETA, S.: *Colección... (o.c.)*, nº 41, pp. 136-40.

<sup>34</sup> La primera de ellas, en 1051, Agosto 20. San Salvador de Oviedo, a través de su obispo Froilán, reclama la propiedad de la llamada “Corte de Santa Cruz”, situada, como se verá, al noroeste del edificio de la basílica de San Salvador, donde, una de cuyas lindes, era la vía donde se encontraba escrito el “*signum salutis*”, que se dirigía hacia San Tirso: “*Sub era [LXXXVIII post millesima], XIII<sup>o</sup> kalendas septembris. A multis est [cognitum quod orta fuit] intio inter illa [ecclesiam sancti Saluatoris et illa infanta] domna Christina super illa corte que [nuncupant Sancta Cruce...] que est in finem [...] gra aquilone et per illa uia [...] ubi est scriptum salutis [...] a] uitum usque affliget ad Sancto Tirso [...] domni regis Fredinandi (...) et posuit rex [...] Froilaz / et comitē Munio [Munniz] et domni Ciprianum Legionensem episcopum et domnum Poli [...] anc pesquisitionem / Et est hic scripta (...) sic per ordinem sicut modo audietis (...) domno / Uermudo episcopo dedit illa corte ab integro sicut superius scriptum est in prestamo [ad sua] coiermana domna Legundia et ille episcopum fecit ibi altare in onore Sancte Crucis. Mortua domna Legundia petiuit eam in prestamo / regina domna uelasquita. Mortuus est episcopus domnus Ueremudus, posuerunt ibi episcopum domnum Gudesteum, quo mortuo / posuerunt ibi domnum episcopum Didagum, quo mortuo posuerunt domno Agda episcopum, quo mortuo posuerunt domnum Pontium / Post est mortua regina domna uelasquita post hec petiuit in prestamo infanta domna Christina / ad ille episcopum domno Pontio illa corte que dicunt Sancte Crucis et dedit eam in prestamo. Tunc duxerunt / in presentia regis domni Fredinandi illos pesquisitores (...) Cum uidit et audiuit ille / rex anc pesquisitionem iudicauit duplare illa corte in simili tali loco. Tunc cecidit domna Christina ad / pedes regis (...) ut rogasset illo episcopo domno Froila pro illo duplo et que tenuisset illa corte in prestamo. Et proinde fecerunt hunc placitum in presentia regis (...) Post hec mortua Domna Christina, petiuit sua filia domna Eslontia in prestamo illa corte iam / superiu nominata. Et illa tenente ea uenit regina domna Sancia et consiliauit elam cum illo episcopo / domno Froila et tulit illa corte ad domna Eslontia dicendo callide et ingeniose sicut con / siliauerat cum illo episcopo: «Ista corte mea est et ad me pertinet quia fuit ex mea progenie».” LARRAGUETA, S.A.: *Colección... o.c.*, nº55, pp.177-178. Fernando I ordenó duplicar la superficie de la Corte de Santa Cruz, donde se ubicaba el monasterio. Pero esto no solucionó el problema, lo que motivó otra nueva donación del mismo espacio que en 1051, por parte de Urraca (hija de Alfonso VI), en 1112, al obispo Pelayo “...*excepto monasterio Sancti Pelagii preter ius pontificalem...*”, ya que, el –institucionalmente– recién nacido monasterio de San Pelayo, se había apropiado de una parte de la “corte”, o recinto, de Santa Cruz. RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E., *El Libro de la Regla Colorada de la Catedral de Oviedo*. Estudio y Edición. RIDEA, Oviedo, 1995, Nº 9, pp. 322 – 326. Posteriormente, en febrero de 1127, el obispo Pelayo da, por los días de su vida, la corte (es de suponer, el monasterio), a Pedro García y a su mujer Eldoncia Pelagii. LARRAGUETA, S.A.: *Colección... o.c.*, nº 146, pp. 373-374. Pero, de nuevo, algo debió fallar, ya que, el 28 de febrero de 1161, Urraca “La Asturiana” (hija de Alfonso VII), vuelve a “conceder” la corte a San Salvador “...*per portam arcus que uocatur Rutilans, domos ipsas ibi hedificatas concedo ab integro...*” LARRAGUETA, S.A.: *Colección... o.c.*, nº 172, pp. 428-431.*

<sup>35</sup> No nos estamos refiriendo por tanto a ninguna entidad ciudadana de carácter jurídico, sino simplemente reproducimos la exacta mención de la Crónica *Albeldense*: “*Ab hoc principe omnia templa Domini restaurantur et ciuitas in Ouetao cum regias aulas hedificantur*”. GIL FERNÁNDEZ, J; MORALES, J. L.; RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I.: *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985; pp. 177-178.

<sup>36</sup> 812, noviembre 16: “...*Domine laudi tue cum / laude laudis uota / offerimus et cum uoto / munera dedicamus / poscentes ut tam nos / quam plebem nobis a te / commisam uirtutis tue / dextera protegas et uic / trici manu contra ad / uersarios fidei uictores / efficias, clementie / tue dono ita iustifices / ut cuncti qui hic operant / tes ad recuperacionem / domus tue obediētes / extiterunt, suorum om / nium abolitione excipi / ant peccatorum / quatenus et hic exclusa / fame, peste, morbo / et gladio, defensi clipeo / protectionis tue, felices / (Fol. 2<sup>o</sup> A) se esse gaudeant et futu / ro in seculo feliciores cum / angelis celestia regna / possideant.*” LARRAGUETA, S.A.: *Colección... o.c.*, nº2, p. 6.

<sup>37</sup> PIRENNE, Henri: *Las ciudades de la Edad Media*. Alianza Editorial, Madrid, 1981. Debemos aclarar que, en el caso de Oviedo no nos encontramos ante una ciudad institucionalmente preexistente desde época romana, que sobrevive gracias a la institución episcopal y la población clerical y civil a ella asociada, sino ante una entidad de carácter religioso, que sirve como marco de representación política, y que sólo se convertirá en ciudad con Alfonso VI, en algún momento entre 1075 y 1109, siendo confirmado su Fuero por Alfonso VII en 1145.

la relativa abundancia de población en los alrededores de la colina *Ouetdao*, mencionada por García de Castro, aquellos pobladores ligados más directamente a las necesidades de la sede episcopal, habitaran en su entorno inmediato.

En este contexto se enmarcaría el establecimiento del palacio de Alfonso III en el extremo NO de la colina, atrayendo el consiguiente nuevo contingente de población. En este hecho nosotros vemos el nacimiento de lo que denominamos la "protociudad", ya que esta población dependería de la autoridad regia y no de la episcopal, siendo el rey quien les otorgase su propio estatuto. En cualquier caso, disponemos de evidencias arqueológicas suficientes para pensar que la entidad de dicha población motivó la construcción de la nueva muralla y sus elementos articuladores de defensa (castillo y alcázar, inmediatos al palacio por el O, así como la torre de Cimadevilla), por parte del mismo Alfonso III. En esta nueva realidad, cobrarían sentido todos los documentos, considerados falsos por la crítica diplomática, relativos a derechos o afirmaciones jurisdiccionales sobre la población de Oviedo, al referirse a un objeto jurídico evidente, como es la definición del estatuto jurídico de la población de la localidad, respecto a su posible dependencia del señorío regio o eclesiástico<sup>39</sup>.

#### IV. LOS EDIFICIOS DISTINTIVOS, DEL CONJUNTO RELIGIOSO A LA PROTOCIUDAD. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Lo anteriormente expuesto, tanto en relación a las nuevas hipótesis presentadas por los autores que hemos referido, como nuestras propias nuevas investigaciones, afectan a los edificios emblemáticos del conjunto referidos en la introducción<sup>40</sup>.

##### 1. La iglesia de San Salvador.

Las dos únicas hipótesis potencialmente válidas subsistentes a día de hoy acerca de la posible restitución del edificio, serían, la recientemente avanzada por García de Castro, y la presentada en su día por nosotros<sup>41</sup> y recientemente actualizada<sup>42</sup>, debiendo descartarse por imposibles aquellas que plantean el clásico cuerpo absidal tripartito.

La hipótesis anunciada por García de Castro, obliga a replantearse de modo, creemos que definitivo, tanto la tipología como, sobre todo, la configuración litúrgica del edificio.

En nuestra hipótesis de restitución del edificio altomedieval de San Salvador, el aspecto más característico era la presencia de un complejo ábside en batería, que concentraba en la cabecera los altares de reliquias de los apóstoles alrededor del Salvador, abiertos todos ellos a un transepto continuo, articulador de la actividad litúrgica en un santuario tan recargado. Nosotros encontramos justificación a nuestra hipótesis en el famoso documento de donación, en el año 1379, del abad y monjes de San Vicente, al obispo Don Gutierre, de una porción de su corral para construir la capilla funeraria de dicho prelado, conteniendo en sus tres capillas cuatro de los seis altares apostólicos del lado de la Epístola de la basílica altomedieval. De nuestra interpretación del documento, deducíamos la presencia de los altares apostólicos en batería, seis a cada lado del altar mayor, dedicado al Salvador, consistiendo la donación de los monjes en un aumento del espacio a ocupar por el nuevo edificio absidal del lado de la epístola: del límite del ábside altomedieval hasta la torre de San Miguel, en dirección S.; y del muro testero del mismo, 16 pies más el ancho del cimientado del nuevo muro, en dirección E. Nuestra hipótesis de edificio se completaba con el cuerpo de naves, de doble anchura la central que las laterales, articulada su separación mediante arquería de medio punto sobre pilares, en 4 tramos; daba entrada al edificio un pórtico tripartito, seguramente de carácter monumental, provisto de tribuna en su cuerpo central, con acceso mediante escaleras simétricas situadas los cuerpos laterales que lo flanqueaban.

En la hipótesis avanzada por García de Castro, al interpretar el citado documento de 1379, no cabe deducir la presencia de los altares apostólicos en la zona absidal, a ambos lados del altar mayor del Salvador, sino que éstos se encontrarían, literalmente, a ambos lados del altar mayor, pero en el cuerpo del edificio, no en el santuario. De este modo, lo donado por los San Vicente en 1379, sería todo el espacio situado al S. del ábside único altomedieval, hasta empatar con la torre de San Miguel hacia el S, y el mismo espacio, más 16 pies y el cimientado, hacia el E.

<sup>38</sup> De nuevo debemos aludir al *Testamentum* de 812, donde Alfonso II entrega al servicio de la diócesis un total de 25 siervos, agrupados en familias. LARRAGUETA, S.A.: *Colección...*, o.c., nº2, p. 7.

<sup>39</sup> Por ejemplo: 857, abril 20, por el que Ordoño I da a la iglesia de Oviedo la mitad del portazgo de Oviedo y las calañas de su mercado. LARRAGUETA, S.A.: *Colección...*, o.c., nº6, pp. 21-27. Incluso reconociendo el evidente interés del obispo Pelayo en "reelaborar" el documento para reclamar sus derechos al Concejo, una vez otorgado el Fuero por Alfonso VI, nada impide -dada la indudable presencia de la autoridad regia, separada de la episcopal, en la colina Ouetdao, al menos desde tiempos de Alfonso III- que este documento esté haciéndose eco de una realidad existente en aquel momento.

<sup>40</sup> Ver nota 4, *supra*.

<sup>41</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La primitiva basílica de San Salvador...", o.c., pp. 129-161.

<sup>42</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: "El edificio altomedieval de la iglesia de San Salvador..." , o.c. Disponible para consulta en:

[http://www.mirabiliaovetensia.com/informacion\\_de\\_interes/documentos/EdificioAltomedievalIglesiaSanSalvadorOviedoRevisiónHipotesisReconstructivas\\_LaBaLesquida2014.pdf](http://www.mirabiliaovetensia.com/informacion_de_interes/documentos/EdificioAltomedievalIglesiaSanSalvadorOviedoRevisiónHipotesisReconstructivas_LaBaLesquida2014.pdf)

El edificio resultante (fig. 02), no difiere demasiado materialmente del planteado por nosotros, excepto en la configuración del santuario, y en una menor profundidad del transepto. Lo hemos deducido -sin perjuicio de la planta que presente el propio autor de la hipótesis-, en función de la misma unidad metrológica presente en la torre de San Miguel (18 x 18 pies).

Según esto, el templo se configuraría como un edificio de ábside único, con salida a un transepto que pudo ser tripartito; cuerpo de tres naves, con seis altares apostólicos, emparejados -coincidiendo con los pilares articuladores de las naves, que, por tanto, dispondrían de cuatro tramos coronados por arcos de medio punto- en cada una de ellas, y con entrada principal desde el mismo pórtico tripartito descrito anteriormente.

## 2. La basílica de Santa María (actual capilla del Rey Casto).

Edificio del que siempre se conocieron tanto su tipología como su configuración litúrgica, a cuyo estudio hemos aportado, creemos que de modo sólido, una reinterpretación funcional y formal, donde, en función de la arqueología y las noticias históricas, hemos deducido una función originaria que no giraba en torno a su interpretación como "iglesia-panteón", al ser este un añadido, que, además, inutilizó el pórtico originario del edificio, ubicado al O. del mismo.

A partir de datos arqueológicos objetivos, como es el primer tramo de nave (dimensiones totales de 25 x 14 pies), en el que se inscribió el panteón real, excavado en su día por Aurelio de Llano, en cuyas dimensiones descubrimos la aplicación del "pie gálico", de 0,325 cm, a partir de cuyos datos determinamos un edificio de 100 x 50 pies (Fig. 02), coincidente con las descripciones de los autores que lo conocieron en pie<sup>43</sup>.

Por otra parte, resulta fundamental analizar el papel de esta construcción en relación a la articulación del primitivo complejo monástico que alojaba al clero regular ovetense, formado por los monjes de San Vicente, al E. del santuario del edificio, y una posible congregación femenina, segura desde el s. X, con lo que, antes de su segregación en figuras monásticas diferenciadas, se habría tratado de un monasterio dúplice.

## 3. La basílica de San Tirso.

Edificio también de discutido carácter, creemos que pertenece al proyecto originario del conjunto catedralicio ovetense, al encontrarse dentro del recinto del *cimiterium*, o atrio, de la catedral, como de modo reiterado señala expresamente la documentación altomedieval ovetense<sup>44</sup>, con lo que deben rechazarse aquellas hipótesis que lo vinculan primero a la función de capilla asociada a los respectivos palacios de Alfonso II y Alfonso III; y, más tarde a la parroquial, en relación al nacimiento del Concejo ovetense<sup>45</sup>.

Conservado el muro testero del ábside único de su santuario, confirmado dicho carácter por la arqueología<sup>46</sup>, elaboramos en su día varias hipótesis reconstructivas del templo en función de nuestra metodología gráfica de análisis compositivo y metrológico. Todas ellas tenían en común plantear un edificio con cuatro cuerpos salientes a partir de uno central, del que queda por dilucidar si se trataría de un aula diáfana, o estaría articulado en tres naves<sup>47</sup>.

En una nueva revisión de la metrología presente en el edificio, hemos detectado, también aquí, el mismo patrón métrico ya observado en Santa María del Rey Casto, torre de San Miguel, cripta de San Juan Bautista (san Pelayo), y la Foncalada: el pie gálico (deducido del dórico clásico), de 0.325 cm. Así, el ábside se traza sobre un triángulo de Pitágoras de 15 pies (ancho), por 20 pies (alzado hasta durmiente del tejado), por 25 pies (hipotenusa), lo que nos obliga a matizar las plantas anteriormente mencionadas (Fig. 03), siendo tal tarea ajena al propósito del actual trabajo.

<sup>43</sup>BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La basílica de Santa María de Oviedo...", o.c. Disponible para consulta en

[http://www.mirabiliaovetensia.com/informacion\\_de\\_interes/documentos/BasilicaSantaMaria-LaBalesquida2011.pdf](http://www.mirabiliaovetensia.com/informacion_de_interes/documentos/BasilicaSantaMaria-LaBalesquida2011.pdf)

<sup>44</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La basílica de San Tirso de Oviedo...", o.c., pp. 185-232, esp. pp. 187-192.

<sup>45</sup> RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I. y SUÁREZ BELTRÁN, M. S.: "Los orígenes del poder episcopal sobre la ciudad de Oviedo en la Edad Media", *La España Medieval*, nº 30, 2007, pp. 65-90; asimismo CALLEJA PUERTA, M., "La etapa fundacional del obispado de Oviedo", en *Maravillas de la España Medieval. Tesoro Sagrado y monarquía*, 2 vols. León, 2001, pp. 215 – 217.

<sup>46</sup> En REDONDO CADENAS, F.: -. "La Iglesia de San Tirso el Real de Oviedo –II-. Basílica Primitiva", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 88 –89, Oviedo, 1976. En este capítulo se ocupa del edificio del templo y su historia constructiva, ofreciendo datos arqueológicos sólidos acerca de la existencia de un santuario único en el templo, debiendo rechazarse por tanto la conocida hipótesis de ser el testero de San Tirso la habitación supraabsidal de un supuesto –e imposible- ábside tripartito enterrado, emitida en su día por MANZANARES RODRÍGUEZ, J., *Arte Prerrománico Asturiano. Síntesis de su Arquitectura*, Tabularium Artis Astriensis, Oviedo, 1964, pp. 16 – 19.

<sup>47</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La basílica de San Tirso de Oviedo...", o.c., pp. 220-232.

Disponible para consulta en [http://www.mirabiliaovetensia.com/monumentos/san\\_tirso/historia\\_arte.html](http://www.mirabiliaovetensia.com/monumentos/san_tirso/historia_arte.html)

#### 4. La Iglesia de San Juan Bautista.

La existencia de este templo es segura según testimonia la Crónica de Sampiro<sup>48</sup>, quien lo atribuye a Alfonso II, existiendo tradición en el actual monasterio de San Pelayo de la fundación del primitivo de San Juan Bautista por Alfonso II, del que su hermana Jimena habría sido primera abadesa. Documentalmente, es segura la existencia del templo, y de un posible, a nuestro juicio, monasterio propio, vinculado a la familia real astur-leonesa, desde finales del s. X.

Su morfología ha sido deducida por nosotros a partir de la aplicación de nuestra habitual metodología gráfica de análisis a los restos conservados en el interior de la actual iglesia de San Pelayo, que interpretamos como cripta<sup>49</sup>. A partir del análisis de la misma se detecta la presencia en su cámara principal, una vez más, de la unidad métrica del “pie gállico”, de 0.325 m (10 pies de longitud x 5 pies de anchura). A partir de aquí se deduce un edificio rectangular de dimensiones globales de 64 pies de ancho por 32 de longitud, articulado en aula diáfana, precedida de pórtico tripartito con tribuna en el cuerpo central y escaleras de acceso simétricas en los respectivos cuerpos laterales, y rematada en presbiterio alto (1 metro aproximadamente de elevación sobre la nave, unos 3 pies), ubicado sobre la cripta mencionada al principio, dando paso a un santuario, bien único o tripartito.

#### 5. Las defensas del conjunto.

El conjunto religioso de Alfonso II estaba rodeado por un muro defensivo, según consta expresamente en el mencionado *Testamentum* de 812. Delimitaba un recinto oblongo, que se extendía, aproximadamente, unos 82 pasos alrededor de los templos del enclave, incluyendo en su interior las iglesias de San Salvador, Santa María y San Tirso, el complejo monástico en torno a los santuarios de San Vicente y San Juan Bautista, al N de los mencionados templos; y el de los canónigos de San Salvador, alrededor del palacio episcopal, al S de los mismos. Estudiadas a través de una amplia historiografía, nosotros hemos establecido un recinto que difiere del de D. Juan Uría Ríu, autor de la versión de la *civitas* de Alfonso II historiográficamente más difundida. Las discrepancias se centran en el trazado del muro por el E y por el S. Por el E, consideramos que no corresponden a la muralla los restos arqueológicos conservados en el actual claustro del desaparecido monasterio de San Vicente (actual Museo Arqueológico Provincial de Asturias), sino a una construcción doméstica del antiguo cenobio. Creemos que el muro del atrio catedralicio por el E discurría muy cercano al trazado de la actual muralla de Alfonso X. Otra discrepancia es la referida al trazado por el S, ya que, según testimonio de los arqueólogos responsables de la excavación extensiva de toda la zona, con ocasión de la peatonalización del casco antiguo e instalación de infraestructuras, a lo largo todo el trazado propuesto en su día por Uría, no apareció resto alguno de muro, ni de caja en el sustrato rocoso que pudiera delatar su trazado. La razón estriba en que el muro discurría más al S, quedando actualmente un testigo del mismo a la altura del nº 10 de la calle de San José. Precisamente en este punto se abría una de las puertas del atrio, la que llevaba al palacio episcopal desde el S. que aparece en la documentación como “*puerta vieja de la Viña*”. Siguiendo hacia el N. por la misma vía, rebasado el oratorio de San Vicente, se salía del recinto por la denominada en la Edad Media “*puerta de la Noceda*”, rumbo al palacio de Alfonso II en *La Vega*, cerca de Santullano. Desde dicha puerta, girando hacia el O., y siguiendo la “*calzada mayor*”, se ascendía de nuevo hacia el S., por el lugar que, más tarde se convertiría en la “*rua Gasconna*”, para volver a entrar en el recinto por la “*puerta de Santa María*”, desde donde se accedía a Santa María y San Juan Bautista. La puerta principal del recinto se hallaba más al S., entre San Salvador y San Tirso y debió revestir un carácter especialmente monumental, siendo conocida como “*puerta Rutilante*”<sup>50</sup>. Por último es posible la presencia de otra puerta más en el lado S. del recinto, documentada en la actual calle de San Isidoro como “*puerta de civitate*”<sup>51</sup>.

En cuanto al recinto murado atribuible a Alfonso III, existen testimonios documentales altomedievales que atestiguan la existencia de su lienzo N, inmediato a la mencionada “*calzada mayor*”, y que sin duda cerraba el palacio real por su flanco septentrional, articulándose con el sistema defensivo del alcázar y castillo reales<sup>52</sup>, correspondiéndose, además, con los restos arqueológicos de muralla visibles más al E, sobre los que apoya la crujía septentrional del monasterio de San Pelayo; además, su existencia está también arqueológicamente probada en su trazado S, por las excavaciones realizadas en el Oviedo antiguo en los años 90 del pasado siglo XX, donde en la calleja de los huevos se halló un importante tramo de muralla altomedieval, que debía

<sup>48</sup> “*Subjungit ipsi ecclesiae a parte sempentrionali templum in memoria Beati Joannis Baptistae constructum...in que translatum est corpus beati Pelagii martyris, post multorum discursus annorum*” PÉREZ DE URBEL, Justo: *Sampiro: su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*. Madrid, 1952.

<sup>49</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: “Sobre la forma de la primitiva basílica de San Juan Bautista...”, o.c., planimetrías.

Disponible para consulta en [http://www.mirabiliaovetensia.com/informacion\\_de\\_interes/documentos/SanJuanBautista\\_LaBalesquida2013.pdf](http://www.mirabiliaovetensia.com/informacion_de_interes/documentos/SanJuanBautista_LaBalesquida2013.pdf)

<sup>50</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: disponible para consulta en:

[http://www.mirabiliaovetensia.com/monumentos/murallas\\_urbanas/muralla\\_de\\_alfonso\\_ii/puertas\\_muralla.html](http://www.mirabiliaovetensia.com/monumentos/murallas_urbanas/muralla_de_alfonso_ii/puertas_muralla.html)

<sup>51</sup> “*Eodem die obiit Petrus Iufre... dedit unam casam quam habeat in illa rua de Sancto Ysidoro... Hec domum est portam civitatis*”. RODRÍGUEZ VILLAR, V. M.: *Libro de Regla...*, o.c., (410), p. 336.

<sup>52</sup> BORGE CORDOVILLA, F. J.: “La Ciuitas de Alfonso III en el contexto...”, o.c., pp. 27-37, esp. 32-37.



ser inmediato a la torre de Cimadevilla<sup>53</sup>. Por su trazado, estos dos testimonios manifiestan formar parte del mismo sistema defensivo, que envuelve al muro del atrio del conjunto religioso de Alfonso II, coincidiendo prácticamente por el E (Fig. 01).

Tuvo por función proteger el creciente poblamiento alrededor del conjunto religioso, que como vimos, tendría su origen de modo simultáneo al establecimiento del mismo. Sin embargo, nosotros vemos en este momento el surgimiento de un nuevo polo de población, en torno al eje Cimadevilla-Rúa-San Juan, cuyo estudio supera el marco de este trabajo, pero que gravita en torno a la autoridad regia –como parece sugerir el control regio de las dos principales puertas del nuevo recinto: la de Cimadevilla, con su torre, y la de San Juan, ubicada entre el alcázar y el palacio real- de la que pudo depender su estatuto, al igual que el de los hombres de San Salvador dependía de la autoridad episcopal.

## V. CONCLUSIONES.

- Sin entrar ahora en el análisis acerca de la naturaleza y alcance del probable asentamiento existente en la colina *Ouetdao* en época romana<sup>54</sup>, Oviedo surge como asentamiento religioso por iniciativa de Fruela I, que concede el establecimiento de los monjes del futuro monasterio de San Vicente a cambio de su colaboración en el culto de la iglesia catedral que pretende erigir en la localidad, como testimonia tanto la calidad de las advocaciones de los templos, como los hechos posteriores. Alfonso II culmina el proyecto con la erección de una sede episcopal, con el consiguiente clero canónico asociado al obispo, y la renovación del pacto con los monjes de San Vicente, y el establecimiento de un posible cenobio femenino asociado a otro oratorio dedicado a San Juan Bautista, cada uno de ellos bajo la dirección de un abad y bajo dependencia del obispo. La presencia de este conjunto religioso lleva asociado un poblamiento, tanto libre como servil, con un posible estatuto jurídico otorgado por el obispo. Con Alfonso III a este establecimiento religioso se añade otro civil, con la erección del palacio real, y la presencia de un nuevo poblamiento alrededor del mismo, bajo estatuto regio. De lo anterior se deduce que la presencia de población no significa la existencia de una ciudad, ya que hablamos, en todo caso de poblamiento en régimen de dependencia de una autoridad, ya sea ésta civil o eclesiástica. La condición jurídica de ciudad no la adquirirá Oviedo hasta fines del s. XI con el otorgamiento del fuero por Alfonso VI, confirmado posteriormente en 1145 por Alfonso VII.
- El clero adscrito a este complejo religioso tuvo un funcionamiento semejante al de conjuntos coetáneos en el ámbito europeo, tanto puramente monásticos (Centula de Sant Riquier, Picardía, diócesis de Amiens), como episcopales (Saint-Étienne de Metz, Lorena), con un reparto de las funciones litúrgicas entre el clero regular y canónico: rezo de las horas, liturgia sacramental, solemnidades y liturgia procesional asociada a las mismas<sup>55</sup>. En la planta de la Centula podemos encontrar, en el marco de un conjunto monástico, la multiplicidad de edificios de culto que caracteriza a la sede ovetense: el templo principal dedicado a San Salvador y San Ricario; al sur del mismo, el secundario dedicado a Santa María y todos los Apóstoles; y al E de ambas, el de San Benito; todos ellos unidos por pórticos que delimitaban un *atrium* triangular, concebido para la realización de la liturgia procesional entre los templos<sup>56</sup>. En la planta de Metz encontramos los edificios definidos para la vida común de los canónigos, según mandato de San Crodegango, consagrado por el sínodo de Aquisgrán de 816; nos encontramos con dependencias similares en Oviedo, en torno al palacio episcopal, datables, cuando menos, en la primera mitad del s. IX<sup>57</sup>. Por tanto podemos afirmar la existencia de una relación con las disposiciones conciliares imperiales en materia, al menos, de organización de la vida clerical y

<sup>53</sup> RÍOS GONZÁLEZ, S.; ESTRADA GARCÍA, R. (1992); *Seguimiento arqueológico de las obras de renovación de la red de saneamiento y apímentos del Oviedo Antiguo en las calles y plazas siguientes: Cimadevilla, San Antonio, Oscura, Mon, Máximo y Fromestano, Santa Ana, Canóniga, Peso, Huevos, Constitución y Trascorrales*; Memoria en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias y en el Ayuntamiento de Oviedo. Para la torre de Cimadevilla ver MIGUEL VIGIL, C.: *Colección Histórico-Diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, 1991, CXLVIII, pp. 259-280. "Este cuerpo, levantado sobre la muralla que cercaba la ciudad, media treinta pies de ancho y cincuenta y siete de alto, y su puerta con arco de medio punto con tránsito a la calle de Cimadevilla, diez por trece...", en MIGUEL VIGIL C.: *Asturias Monumental, Epigráfica y Diplomática*, Oviedo, 1987, Ilustración k13, p. 205.

<sup>54</sup> De cualquier modo, tuvo la suficiente entidad como para crear un ramal de la calzada que se dirigía a Gijón, haciéndola pasar por el centro de la colina. Ver BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La fuente romana de la Rúa: análisis y trascendencia para la historia de Oviedo", *La Balesquida*. Oviedo, 2009, pp. 20-31.

<sup>55</sup> Sin pretender ser exhaustivos, habida cuenta que el estudio de la configuración de la liturgia procesional en el conjunto de santuarios ovetense es un tema complejo, que excedería con mucho el ámbito de esta investigación de síntesis, sí podemos indicar algunos ejemplos, relacionados con la institución de *Aniversarias* que debían tener lugar en diferentes solemnidades dentro del calendario litúrgico, recogidas en RODRÍGUEZ VILLAR, V. M.: "Libro de Regla del Cabildo...", o.c.; así en *Kalendas I*, 44, p. 207: "*Per ipsam eciam domorum pensionem debet fieri processio cum Salve Regina de choro ad Sanctam Mariam in vesperis festivitatis Omnium Sanctorum...*"; en *Kalendas I*, 192, p. 254: "*quam domum et ortus dictus archidiaconus dedit capitulo pro processiones de Salve Regina ad Sanctam Mariam, quam debet annuatim in festo Pasce sollempniter celebrari.*"

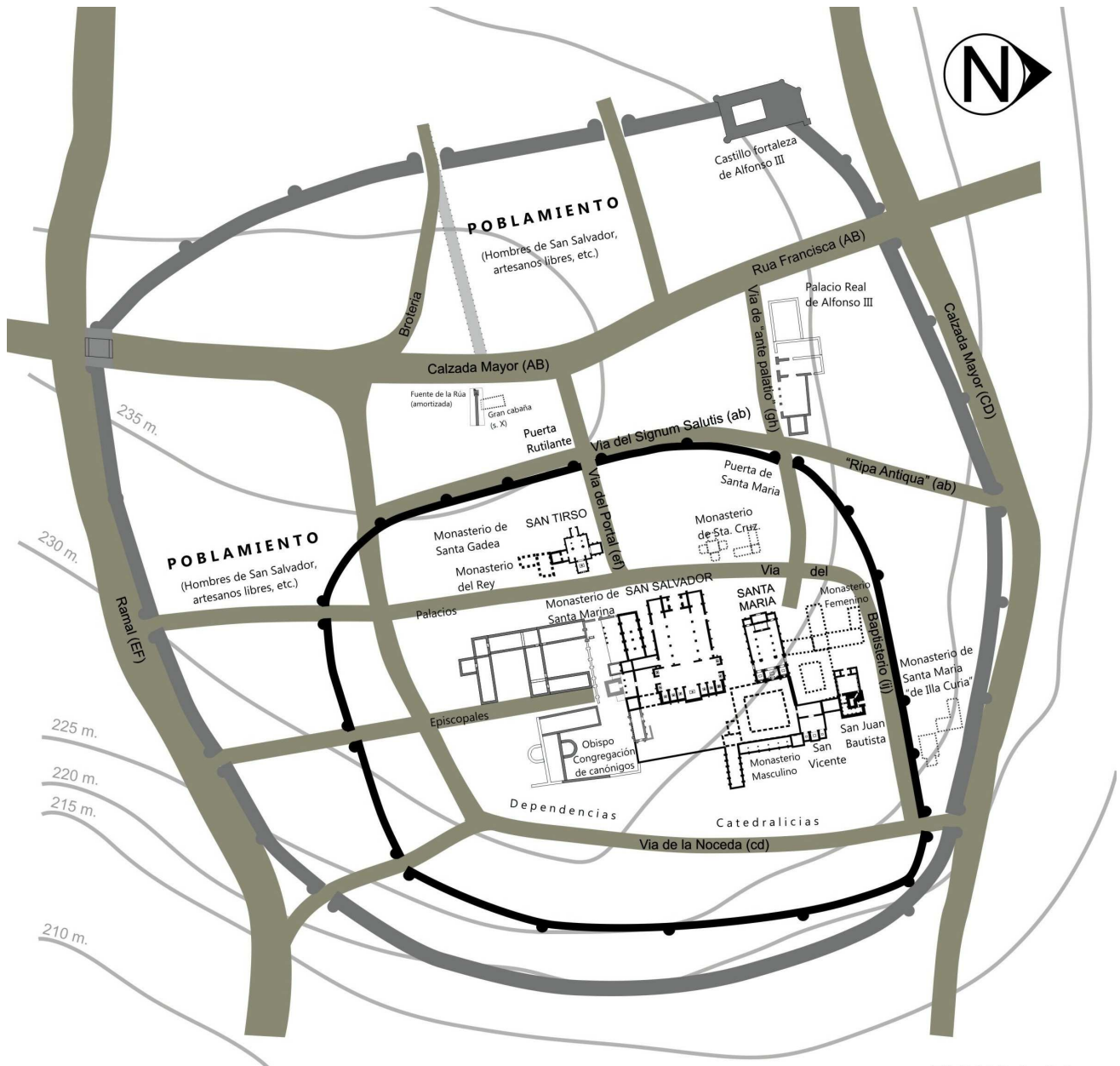
<sup>56</sup> Para los aspectos materiales de la Centula de Saint Riquier, Ver "De la reconstruction du monastère du Centule", en *Chronicon Centulense ou chronique de l'abbaye de Sant Riquier*, Libro II, cap. III. Traducción d'Hariulf par Le Marquis Le Ver. Publiée et annotée par M. Ernest Prarond, Président d'honneur. Abbeville, Imprimerie Fourdinier et Cia, 1899. Disponible para consulta en: <http://remacle.org/bloodwolf/historiens/hariulf/table.html>.

<sup>57</sup> Ver al respecto GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: "Las Primeras Fundaciones", o.c., pp. 39-62.

litúrgica, lo cual se explica fácilmente en el contexto de una Hispania invadida, y de un joven edificio político -el Reino de Asturias- que necesita ayuda del exterior para afirmarse.

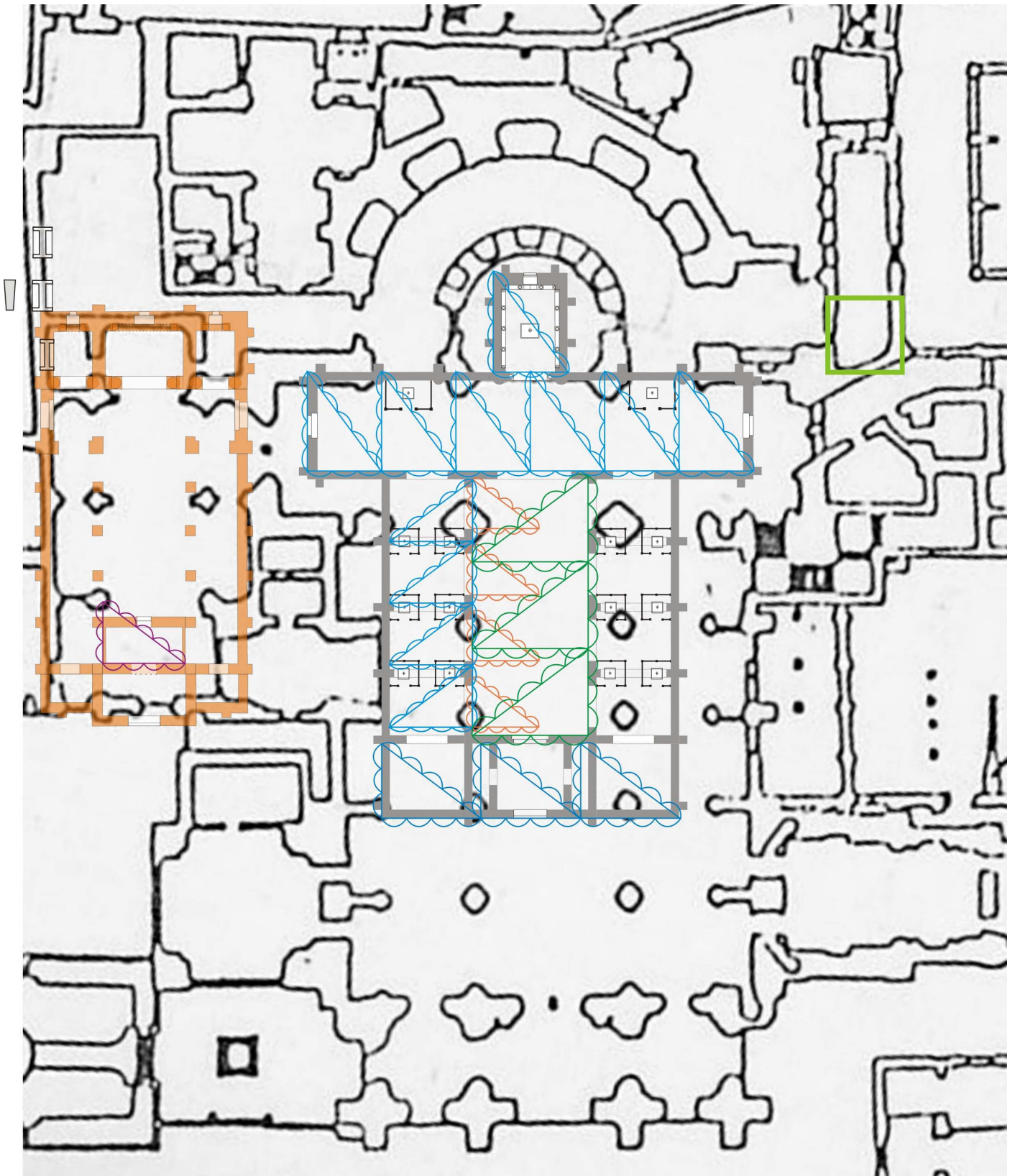
- Por último, pese a la escasez de arqueología relativa a los templos del conjunto religioso altomedieval ovetense, la información disponible nos está permitiendo formular y replantear hipótesis válidas. Concretamente, la utilización de nuestra metodología gráfica de análisis nos ha permitido, por una parte, emitir hipótesis probables acerca de la morfología de los principales templos (San Salvador, Santa María, San Tirso, San Juan Bautista), partiendo de datos arqueológicos objetivos sobre los que hemos aplicado dicha metodología. Además, en función de los mismos datos objetivos, podemos replantear hipótesis, en caso necesario, manteniéndonos en los parámetros de análisis compositivo y metrológico que venimos manejando. Por otra parte, la detección en todos estos templos del "*pie gálico, o carolingio*", nos permite afirmar que existe una relación con el Imperio también en cuanto a la planificación material del conjunto, lo cual no excluiría la presencia, en este momento histórico, de talleres carolingios en el Reino de Asturias, al menos en esta etapa, y sin perjuicio de existencia de una tradición técnico-constructiva romana en la región.

FIGURAS



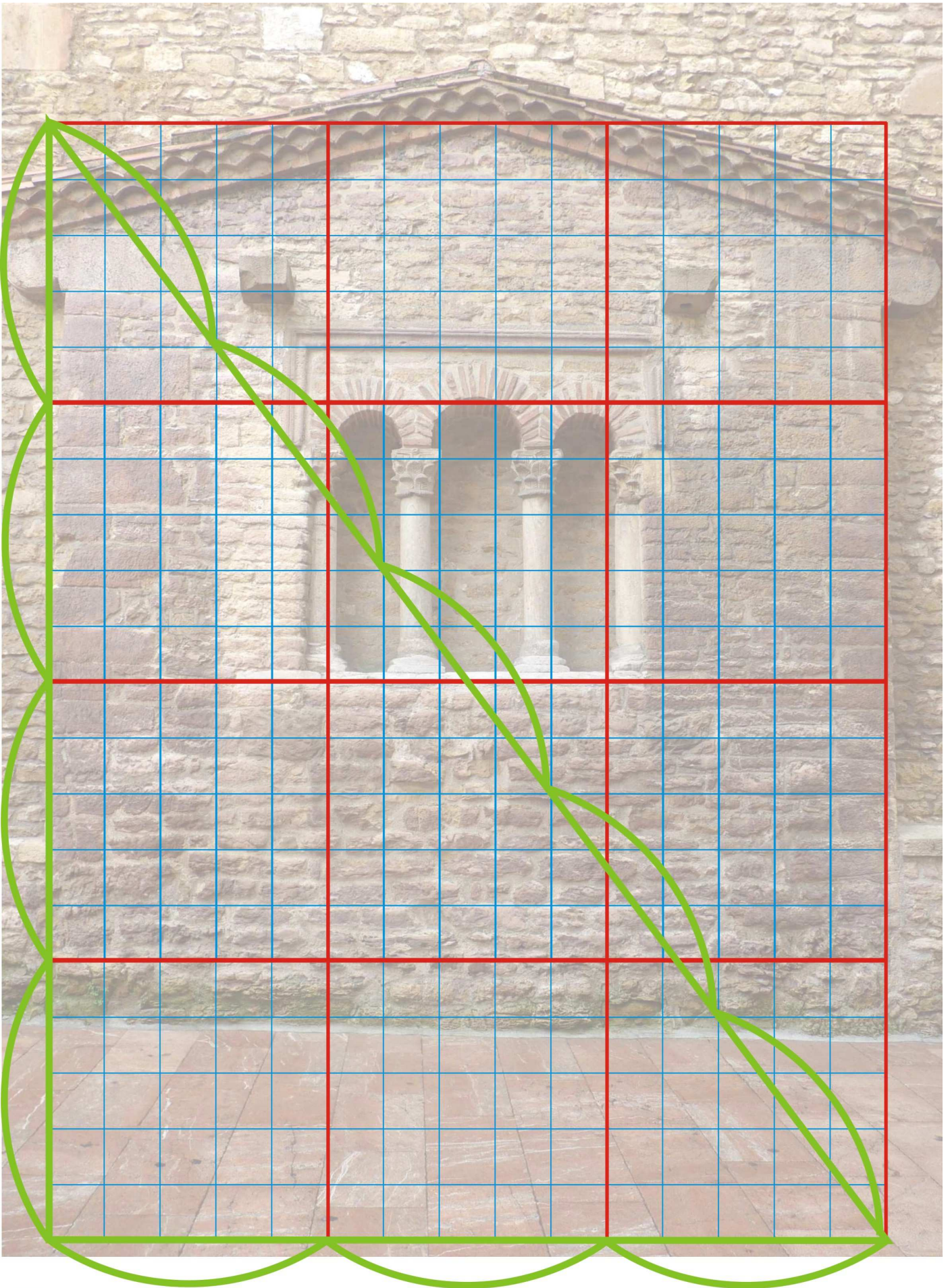
OVIEDO: conjunto religioso y poblamiento asociado, hacia 950.

FIGURA 01



- Triángulo de Pitágoras. General (18 x 24 x 30 pies)
- Triángulo de Pitágoras. Arquería (12 x 16 x 20 pies)
- Triángulo de Pitágoras. Nave central (21 x 28 x 35 pies)
- Triángulo de Pitágoras. Santa María (15 x 20 x 25 pies)

FIGURA 02



San Tirso. Triángulo de Pitágoras (15 x 20 x 25 pies)

FIGURA 03